TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR CÉSAR AUGUSTO OSPINA LEÓN CONTRA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ, RECURSOS INTEGRALES TEMPORALES Y MISIONALES EST LTDA.

Radicación No. 25899-31-05-001-2018-00269-01.

Bogotá D.C, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

AUTO

En atención al levantamiento de términos judiciales y administrativos previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone la reanudación de la actuación, dándole el trámite

pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** los recursos de apelación interpuestos por las apoderadas de las partes contra la sentencia de fecha 21 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9 a a b 115 a 3 d b 15 f a a d 2 b a 5 b 6 0 f 6 1790 3 a 5 0 6 7 4 7 d b 0 27 a 8 5 d f 3 d 1 f e 5 c 121 d 22382

Documento generado en 04/08/2020 10:02:16 a.m.